

ACORDADA Nº
REGISTRADA

12345

0179

_____ En la ciudad de Salta, al primer día de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman, _____

_____ **DIJERON:** _____

_____ Que con la aprobación del primer Plan Estratégico del Poder Judicial de Salta, por Acordada 8473 del 12 de abril de 2000, esta Corte dio comienzo a un proceso de gestión judicial basado en la planificación estratégica y vigente hasta el día de hoy. _____

_____ Que dicho proceso se originó en el contexto de distintas gestiones destinadas a optimizar la infraestructura edilicia del Poder Judicial de la Provincia, como parte de un programa integral de modernización, ubicándolo de este modo a la vanguardia en esa materia a nivel nacional. _____

_____ Que en concordancia con el modelo de gestión judicial iniciado, por medio de la Acordada 9701 de diciembre de 2006 se abre, en el Poder Judicial de Salta, una nueva etapa de la planificación materializada en el denominado Plan Estratégico II, el cual recepta los cambios en los requerimientos de la sociedad y una nueva perspectiva emergente de las sustanciales transformaciones operadas en el sistema judicial como consecuencia de la concreción de los principales objetivos contenidos en el plan inicial. _____

0180

____ Que el Plan Estratégico II constituyó, al igual que su inmediato precedente, un proceso que relaciona la ejecución de las actividades previstas y sus efectos, lo que significó una actualización periódica para adecuarlo a las circunstancias variables y a las necesidades de la organización misma. _____

____ Que consecuentemente, en junio de 2012, esta Corte de Justicia firmó un convenio marco con el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de procurar una mutua colaboración en materia de planificación estratégica para el fortalecimiento institucional de ambas jurisdicciones con miras a elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia. Como consecuencia de ello, el nombrado Consejo trabajó en un nuevo proyecto de planificación para el Poder Judicial de Salta, cuyos contenidos cabe ahora tener como valioso antecedente. _____

____ Que paralelamente, a fin de contribuir al proceso de planificación estratégica iniciado en abril de 2000 y a través de la Escuela de la Magistratura, se comenzó con un ciclo de consultas cuyo primer paso fue la realización de la Primera Encuesta de Satisfacción Ciudadana en marzo de 2011. _____

____ Que en agosto de 2012 tuvo lugar la Segunda Encuesta que fue dirigida a abogados del Distrito Centro finalizando el ciclo, en abril de 2013, con la Tercera Encuesta dirigida a magistrados y funcionarios del mismo distrito. _____

____ Que por otra parte y al ser política de estado de esta Corte adoptar todas aquellas medidas necesarias para el mejoramiento de la administración de justicia, en pos de su fortalecimiento, se creó, oportunamente, el Área de Planificación y de

0181

Estadísticas Judiciales (Acordada 10553) y con posterioridad, por Resolución de Corte de fecha 22/06/2012 (Tomo 42, fs. 397/402), se estableció el Centro de Planificación Estratégica. Este último dependía funcional y administrativamente de la Corte de Justicia a través de su presidente. _____

_____Que asimismo, y como el Poder Judicial de Salta tiene a su cargo el deber de asegurar a las personas el derecho a la tutela judicial efectiva a través de la prestación eficiente de un servicio que demanda la mejora continua de los procesos de gestión de las unidades judiciales en términos de tiempo y calidad, devino recomendable proseguir con lo hasta aquí desarrollado y, en su mérito, contar con una unidad estratégica institucional interna no sólo de planificación sino de gestión de calidad, que bajo la supervisión de esta Corte centralice las funciones de despliegue de dicho sistema de planificación y coordine acciones con los distintos tribunales y con las oficinas administrativas del Poder Judicial. Entre estas últimas se encuentran la Secretaría de Superintendencia, la Dirección de Administración, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Prensa y Comunicaciones, la Dirección de Mantenimiento Edificio, la Secretaría de Informática, el Área de Estadísticas, la Sindicatura Interna, la Escuela de la Magistratura, ello a los fines de establecer estándares de gestión en la organización judicial, como resultado de procesos de mejora continua que detecten los errores en el sistema y promuevan las acciones destinadas a corregirlos y su prevención, en orden a la satisfacción de los requerimientos del destinatario del servicio de justicia. _____

0182

_____ Que en consecuencia, mediante Acordada 12230 del 5 de octubre de 2016, se transformó el Área de Planificación y Estadísticas y el Centro de Planificación Estratégica, en Oficina de Planificación Estratégica y de Gestión Judicial, que depende directamente de esta Corte y cuya finalidad es la de abordar un plan integral de mejoramiento de la gestión administrativa de los diversos órganos del Poder Judicial y de los procesos internos de los tribunales -sin inmiscuirse en la decisión jurisdiccional de cada magistrado-, y a la vez desarrollar el mejoramiento continuo como núcleo central del programa de gestión judicial a profundizarse. _____

_____ Que esta nueva etapa, en la que se promueve el establecimiento e implementación de una Política de Estado de Planificación Estratégica basada en la mejora continua de la gestión judicial, busca seguir avanzando en el cumplimiento del mandato constitucional de brindar una tutela jurisdiccional eficaz y oportuna (art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) y hacer efectivo el art. 41 del Código Iberoamericano de Ética Judicial (aplicado en Salta mediante Acordada 12128) que establece: "El buen funcionamiento del conjunto de las instituciones judiciales es condición necesaria para que cada juez pueda desempeñar adecuadamente su función". _____

_____ Que en ese marco, esta Corte de Justicia ha elaborado este nuevo Plan Estratégico (2017-2027) en el que establece los Lineamientos Estratégicos (Visión, Misión, Diagnóstico de la situación actual, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas) a partir de los cuales todos los tribuna-

les y dependencias del Poder Judicial de Salta deberán elaborar sus respectivos planes, que estarán íntimamente ligados a los lineamientos estratégicos de la Corte y serán puestos a consideración de ella para su aprobación. _____

____Que consecuentemente, cada tribunal y dependencia deberá expresar, a través de este proceso de planificación estratégica, su contribución a la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte de Justicia conformando de esta manera el Plan Estratégico III del Poder Judicial de Salta para el período 2017-2027. _____

____Que el Plan Estratégico III (2017-2027) será el punto de partida para la continuación de la Política de Estado de Planificación Estratégica antes mencionada, en orden a perfeccionar la gestión judicial efectiva. Su implementación se hará con la colaboración de la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial. _____

____Que una vez aprobado dicho procedimiento por la Corte de Justicia, la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial procederá a implementarlo reportando periódicamente a este Tribunal, a través de informes y el grado de avance de cada plan de los tribunales y dependencias. _____

____Que la implementación consistirá en la realización de un seguimiento constante de la citada Oficina sobre ese avance de los planes de los tribunales y dependencias asistiéndolos y colaborando en todo lo necesario para el cumplimiento de sus objetivos plasmados en el proceso de planificación, con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte de Justicia de Salta para el período 2017-2027. _____

0184

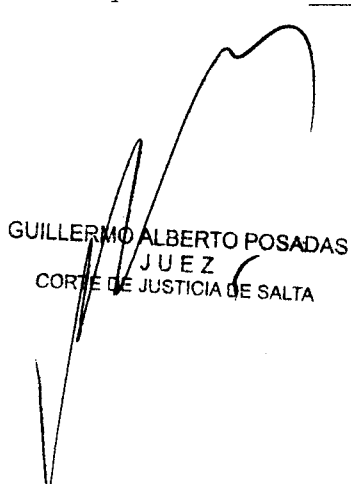
Que por ello y lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución de la Provincia,

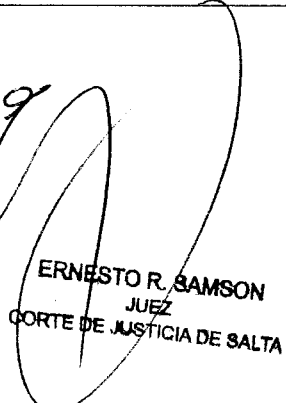
ACORDARON:


I. **APROBAR** el documento que, con el nombre de "Plan Estratégico III del Poder Judicial de la Provincia de Salta para el período 2017-2027", se agrega como Anexo de la presente Acordada, a cuyos lineamientos deberán ajustarse todos los tribunales y dependencias en la elaboración de sus respectivos planes.


II. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.


Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

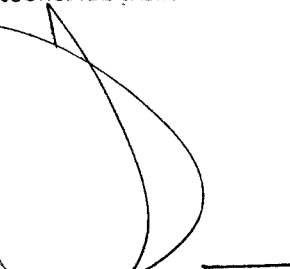

GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

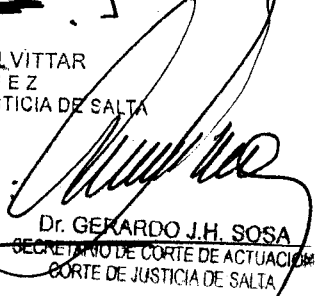

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


ABEL CORNEJO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


Dr. GERARDO J.H. SOSA
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ANEXO ACORDADA N° 12345

PLAN ESTRATÉGICO III (2017 - 2027)

_____ Se definen seguidamente los puntos que estructuran el Plan Estratégico III del Poder Judicial de Salta para el periodo 2017 - 2027 conformando los Lineamientos Estratégicos que utilizarán los tribunales y dependencias del Poder Judicial para la elaboración de sus respectivos planes:

- I. Misión del Poder Judicial.
- II. Visión del Poder Judicial.
- III. Análisis de la Situación Actual del Poder Judicial.
- IV. Determinación de los Ejes Estratégicos del Poder Judicial.
- V. Definición de los Objetivos Estratégicos del Poder Judicial.
- VI. Definición de los Indicadores de Desempeño y Metas para lograr los Objetivos Estratégicos del Poder Judicial.
- VII. Definición de las Estrategias y Planes de Acción para alcanzar las Metas establecidas.

I. MISIÓN DEL PODER JUDICIAL

La Misión del Poder Judicial de Salta es administrar justicia de manera independiente, asegurando los derechos y el acceso a la justicia de los habitantes en procura del resguardo del orden social y contribuyendo a la consolidación de la democracia, sobre la base del sistema republicano y del respeto a las garantías fundamentales de todas las personas, mediante la prestación de un servicio de excelencia.

II. VISIÓN DEL PODER JUDICIAL

La Visión del Poder Judicial de Salta consiste en ser y ser visto como un Poder Judicial independiente, accesible y orientado a la protección oportuna de los derechos de las personas, con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organi-

0186

zación y gestión; con vocación de servicio y compromiso ético en la acción y comunicación con la sociedad.

III. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL

A. FORTALEZAS:

- En el ámbito Institucional:

- ✓ Buena y fluida relación institucional entre los miembros de la Corte de Justicia y del Poder Judicial con los otros Poderes del Estado Provincial, Nacional y organizaciones intermedias que ha contribuido a encontrar puntos de consenso en beneficio del sistema de justicia.
- ✓ La Corte de Justicia ejercita activamente su facultad constitucional de iniciativa legislativa tendiente a la sanción de normas, por la Legislatura Provincial, en procura de un mejor servicio de justicia.
- ✓ Vocación de la Corte de Justicia para la generación continua de políticas de estado judiciales.
- ✓ Confianza generalizada sobre la honorabilidad de los jueces salteños.
- ✓ Buena y fluida relación institucional con el gremio de empleados del Poder Judicial de la Provincia.
- ✓ Designación de magistrados, funcionarios y profesionales por concurso público de antecedentes y oposición.
- ✓ Jueces de la Corte designados previo procedimiento legal de postulación pública y posterior procedimiento constitucional.
- ✓ Vocación de acercamiento de la justicia a la sociedad.
- ✓ Implementación y aplicación del Código Iberoamericano de Ética judicial en el Poder Judicial de Salta.

- En la Administración y Servicio de Justicia:

- ✓ Control interno previo, concomitante y posterior de los procedimientos económico-financieros del Poder Judicial (Sindicatura Interna).
 - ✓ Auditorías puntuales internas integrales.
 - ✓ Instauration de las Oficinas de Gestión de Audiencias (OGAs)
 - ✓ Utilización de medios alternativos de solución de conflictos.
 - ✓ Existencia de Juzgados de Violencia Familiar y de Género.
 - ✓ Existencia de las Oficinas de Violencia Familiar y de Género en apoyo a la gestión de los juzgados de esa competencia (OVFGs).
 - ✓ Existencia de Cámara Gesell.
 - ✓ Existencia de Oficina de la Mujer.
 - ✓ Plan Piloto de Atención Continua en horario extendido.
- Con respecto al Capital Humano:
- ✓ Selección de los funcionarios a través de concurso público de oposición y antecedentes ante un tribunal integrado por: un juez de la Corte de Justicia, el juez del tribunal donde se originó la vacante, y un abogado de la matrícula designado por el Colegio de Abogados. La intervención de este último garantiza la igualdad de oportunidades para ingresar al Poder Judicial de Salta (arts. 29, 64 y 153 - apart. I, inc. "c" de la Constitución de la Provincia).
 - ✓ Designación de empleados previo proceso objetivo de selección.
 - ✓ Política de estado de capacitación permanente de todos los estamentos del Poder Judicial de Salta a través de la Escuela de la Magistratura.
 - ✓ Participación de los magistrados en los cuerpos docentes de la Escuela de la Magistratura y, a través de convenios, de las universidades.

0188

- ✓ Programa de pasantías rentadas acordadas con la Universidad Católica de Salta, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán.

- Con respecto a la Infraestructura:

- ✓ La infraestructura edilicia del Poder Judicial de Salta se encuentra a la vanguardia en relación con otros Poderes Judiciales.
- ✓ Existencia de un plan de desarrollo edilicio en curso.
- ✓ Estrategia de desarrollo edilicio focalizada en un mejor acceso a la justicia del ciudadano en base a la instalación de Ciudades Judiciales en toda la provincia a semejanza de las ya existentes.
- ✓ Las Ciudades Judiciales responden al principio de la concentración de servicios judiciales para beneficio de los ciudadanos.

- Con respecto a la Tecnología y a la Comunicación:

- ✓ Página web del Poder Judicial activa.
- ✓ Existencia de una Dirección de Prensa y Comunicación del Poder Judicial de Salta.
- ✓ Existencia de una política de comunicación externa que abarca todas las redes sociales.
- ✓ Política de comunicación interna: reuniones de trabajo periódicas del Presidente de la Corte de Justicia con jueces de todos los fueros e instancias.
- ✓ Sistema Informático del Poder Judicial en constante desarrollo tendiente a lograr contar con el expediente digital.

B. AREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA:

- En el ámbito Institucional:

- ✓ Falta de autarquía financiera.
- ✓ Necesidad de dictar una ley marco que establezca un porcentaje mínimo presupuestario del Poder Judicial dentro del presupuesto general de la Provincia para

generar políticas de estado del Poder Judicial sustentables que permitan un mayor acercamiento de la justicia a la sociedad.

- ✓ La coordinación de procedimientos con los distintos operadores del sistema de justicia (Asociación de Jueces del Poder Judicial, Colegio de Magistrados y Funcionarios, Ministerio Público, Colegio de Abogados).
- ✓ Mejorar el acercamiento de los jueces de la Corte de Justicia con los magistrados, funcionarios y empleados.
- ✓ Falta de número suficiente de jueces de acuerdo a las necesidades del servicio de justicia.

- En la Administración y Servicio de Justicia:

- ✓ Carencia de manuales de gestión de algunos circuitos administrativos.
- ✓ Necesidad de mejorar los índices de resolución de causas.
- ✓ Necesidad de adecuar los sistemas procesales a las demandas actuales de la sociedad.
- ✓ El tiempo de atención al público.
- ✓ Comunicación poco eficaz entre las distintas dependencias del Poder Judicial.
- ✓ Las inversiones de los recursos financieros deben responder a las prioridades fijadas en el Plan Estratégico del Poder Judicial.

- Con respecto al Capital Humano:

- ✓ Los jueces se ven obligados a ocupar buena parte de su tiempo involucrándose en temas propios de los recursos humanos de sus juzgados.
- ✓ Necesidad de fortalecer la Política de Estado de RRHH del Poder Judicial en función del artículo 64 de la Constitución Provincial.
- ✓ Necesidad de implementar un sistema de competencias y habilidades que defina los perfiles ideales para lle-

0190

var a cabo las funciones de las distintas posiciones laborales dentro de las dependencias del Poder Judicial con el fin de diseñar, a través de la Escuela de la Magistratura, una adecuada política de capacitación del personal.

- ✓ Necesidad de mejorar algunos aspectos en los procedimientos de selección del personal a fin de no afectar la calidad del recurso humano.
- ✓ Necesidad de perfeccionar el sistema de calificación del personal a fin de generar incentivos y reconocer y alentar a los empleados valiosos.
- ✓ Alta rotación del personal que ocasiona algunas dificultades en la labor diaria.
- ✓ Cultura organizacional reacia a la innovación en los niveles jerárquicos inferiores.
- ✓ Necesidad de rediseñar el Programa de Inducción del personal al conocimiento integral del Poder Judicial y a su función específica a la que está destinado.

- Con respecto a la Infraestructura:

- ✓ Necesidad de completar y profundizar el Plan de Desarrollo Edificio del Poder Judicial en toda la provincia en razón del espacio físico insuficiente.

- Con respecto a la Tecnología y a la Comunicación:

- ✓ La Política de Estado de Comunicación del Poder Judicial debe contemplar el entrenamiento específico de magistrados y funcionarios en su relación con la sociedad a través de los medios de comunicación.
- ✓ Necesidad de actualización permanente del diseño y contenido de la página web del Poder Judicial.
- ✓ Tensión entre la Justicia y la prensa producto de la complejidad del lenguaje técnico-legal y la falta de conocimiento jurídico del periodismo.
- ✓ Subsistencia de una cierta brecha comunicacional entre la Corte de Justicia y los magistrados, funcionarios y empleados.

- ✓ Conveniencia de actualizar sistemas de información y equipos informáticos.
- ✓ Necesidad de definir como estratégica a la inversión en tecnología.
- ✓ Los Distritos de Orán, Cafayate y Joaquín V. González evidencian inconvenientes en el sistema informático y en la comunicación directa con el Distrito Centro.
- ✓ Escasa capacitación específica desde el Poder Judicial para el personal de la Secretaría de Informática.
- ✓ Necesidad de protección de la información ante contingencias técnicas y edilicias (Data Center).

C. OPORTUNIDADES:

- ✓ Obtención directa de los fondos provistos por la tasa de justicia como instrumento de financiamiento propio.
- ✓ Certificación de Normas ISO de calidad de gestión judicial y medio ambiente.
- ✓ Aprovechamiento de la experiencia sobre el desarrollo del sistema de Oficinas Judiciales en los Poderes Judiciales de Chubut, Neuquén y Santa Fé.
- ✓ Fortalecer los vínculos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- ✓ Obtención de recursos financieros de organismos multilaterales de crédito a nivel mundial basado en una Política de Estado de Planificación Estratégica permanente, sustentable y dinámica.
- ✓ Instar a las instituciones nacionales en orden a alcanzar los beneficios de la ley 24.018 para todo el Poder Judicial.
- ✓ Aprovechar el impulso que la Nación está dando al desarrollo de energías renovables para abastecer a todo el Poder Judicial.
- ✓ Intercambio de experiencias en materia de gestión judicial con los distintos Poderes Judiciales del país.

D. SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE AFECTAR EL SERVICIO DE JUSTICIA:

- ✓ La inadecuada atención de las transformaciones culturales en la sociedad.
- ✓ La brecha aún existente entre el Poder Judicial y la sociedad.
- ✓ La falta de un relevamiento permanente de los requerimientos de la sociedad respecto al servicio de justicia.
- ✓ El mandato de 6 años de los Jueces de Corte conlleva dificultades.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PODER JUDICIAL

Los Ejes Estratégicos surgen del Diagnóstico de la situación actual del Poder Judicial y definen las grandes Líneas de Acción que se tienen que desarrollar para materializar la Misión y la Visión. Son los caminos a seguir.

Eje N° 1: Institucional

Eje N° 2: Administración y Servicio de Justicia

Eje N° 3: Capital Humano

Eje N° 4: Infraestructura

Eje N° 5: Tecnología y Comunicación.

V. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PODER JUDICIAL

Los Objetivos Estratégicos establecen definiciones más específicas dentro de cada Eje en función del Diagnóstico. Abarcan un horizonte de mediano plazo.

Deben señalar la expresión de logro, evidenciar el cambio o transformación que se espera con las políticas que el Poder Judicial tiene a su cargo. Se vinculan directamente con la Misión y deberán estar ligados a los Ejes Estratégicos del Poder Judicial.

Eje N° 1. Institucional:

Objetivos Estratégicos:

1. Lograr un mayor acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía.
2. Realizar los cambios necesarios para dar respuesta a las demandas sociales que plantean las transformaciones culturales.
3. Lograr la autarquía financiera del Poder Judicial para mejorar el acceso a la justicia.
4. Fortalecer los vínculos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
5. Implementar un modelo de servicio de justicia alternativo al tradicional que permita anticiparse a las demandas de la sociedad (Oficinas Judiciales).
6. Establecer e implementar una política de estado sustentable de Planificación Estratégica.
7. Mejorar la coordinación de procedimientos con los distintos operadores del Sistema de Justicia (Asociación de Jueces del Poder Judicial, Colegio de Magistrados y Funcionarios, Ministerio Público, Colegio de Abogados)
8. Estrechar los vínculos entre los jueces de la Corte de Justicia y los magistrados, funcionarios y empleados.
9. Generar fuentes alternativas de recursos financieros con el fin de llevar a cabo proyectos específicos del Poder Judicial (Banco Mundial, BID, C.A.F, entre otros).
10. Monitorear permanentemente la satisfacción del usuario del servicio de justicia.

Eje N° 2. Administración y Servicio de Justicia:

Objetivos Estratégicos:

1. Implementar un Sistema de Gestión Judicial de Calidad en todo el Poder Judicial sustentado en los requerimientos de la sociedad en relación a la prestación del servicio de justicia.
2. Implementar y propiciar el Sistema de Oralidad en el Fuero de Familia y en el Fuero Civil y Comercial.
3. Actualizar el Reglamento Interno del Poder Judicial.
4. Inculcar una cultura de Administración por Objetivos en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial

0194

que sirva como base para la implementación de un sistema de incentivos para el mejor desempeño del personal.

5. Invertir los recursos financieros del Poder Judicial en función a las prioridades definidas en el Plan Estratégico con el fin de optimizar el presupuesto de erogaciones.
6. Agilizar los procesos administrativos de gestión en todos los tribunales y dependencias con el fin de mejorar la comunicación entre las distintas áreas.

Eje N° 3. Capital Humano:

Objetivos Estratégicos:

1. Enriquecer la política de recursos humanos en función a lo establecido en el art. 64 de la Constitución Provincial.
2. Establecer e implementar un Plan Estratégico de la Dirección de RRHH ligado a los lineamientos de la Corte de Justicia.
3. Jerarquizar la Dirección de Recursos Humanos.
4. Definir como estratégica a la inversión en recursos humanos.
5. Implementar un modelo de gestión judicial que exima a los jueces de intervenir en asuntos propios de la Dirección de Recursos Humanos.
6. Fortalecer el procedimiento de selección del personal para procurar la mejor calidad en los recursos humanos basado en el relevamiento de los perfiles necesarios para llevar a cabo las tareas específicas del puesto en cada una de las dependencias y tribunales.
7. Inculcar una cultura de mejora continua en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial basada en un sistema de incentivos para mejorar la productividad laboral.
8. Concientizar a los nuevos integrantes del Poder Judicial sobre la importancia de su labor en la administración de justicia.
9. Diseñar y establecer un sistema de incentivos que premie el esfuerzo y la dedicación.

10. Implementar la política de perfeccionamiento para magistrados y funcionarios en forma obligatoria.
11. Perfeccionar la capacitación continua del personal en general.
12. Evaluar permanentemente el clima laboral en el Poder Judicial.

Eje N° 4. Infraestructura:

Objetivos Estratégicos:

1. Establecer como prioridad estratégica a la inversión en infraestructura a fin de mejorar el espacio físico en los distintos distritos judiciales.
2. Definir las prioridades de inversión en infraestructura en función del Plan de Desarrollo Edificio.

Eje N° 5. Tecnología y Comunicación:

Objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la comunicación de las políticas judiciales ante la sociedad.
2. Fortalecer la política de comunicación externa e interna del Poder Judicial.
3. Brindar capacitación específica a jueces y funcionarios respecto a cómo manejarse con los medios de comunicación en diversas situaciones.
4. Mantener permanentemente actualizados los sistemas de información y los equipos informáticos.
5. Establecer una política de estado en materia tecnológica definiendo como prioridad estratégica a la inversión en tecnología a fin de mantener al Poder Judicial a la vanguardia en la materia.
6. Unificar el sistema de comunicación telefónica a través de números de internos entre todos los distritos y migrar el sistema informático a la tecnología IURIX web en todo el Poder Judicial.
7. Asegurar la mayor protección de la información a través de soportes técnicos adecuados.

0196

8. Lograr la despapelización en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial a través del expediente digital.
9. Lograr que el ciudadano pueda acceder a su expediente vía internet a fin de poder monitorear el movimiento de su causa.

VI. DEFINICIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PODER JUDICIAL:

Los Indicadores de Desempeño son herramientas que entregan información sobre cómo se están desarrollando los Objetivos planteados. Las Metas asociadas a los indicadores nos representan lo que esperamos obtener como desempeño. La siguiente tabla define los indicadores para medir el desempeño en función a los objetivos planteados de acuerdo al Eje Estratégico correspondiente.

EJE ESTRATÉGICO N° 1: INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS
1. Lograr un mayor acercamiento del Poder Judicial con la Ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas con muestra mínima de 1000 participantes segmentados. • Sistema de buzón de sugerencias. • Actividades de la Escuela de la Magistratura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación semestral de encuestas. • Disminución de las quejas del usuario en un porcentaje mensual. • Cantidad de actividades por año de acercamiento a instituciones públicas y privadas.
2. Realizar los cambios necesarios para dar respuesta a las demandas sociales que plantean las transformaciones culturales.	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de las transformaciones culturales. • Definición de las demandas sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de cumplimiento de los cambios necesarios.
3. Lograr la autarquía financiera del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de autarquía financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr la independencia financiera en 2017.

0197

<p>4. Fortalecer los vínculos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en los programas del Ministerio de Justicia de la Nación. • Visitas periódicas a las autoridades de ese organismo. • Actividades en conjunto en Salta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en todos los programas a partir de 2017. • Una visita por trimestre. • Cursos y seminarios en 2017.
<p>5. Implementar un modelo de servicio de justicia alternativo al tradicional que permita anticiparse a las demandas de la sociedad (Oficinas Judiciales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de los requisitos del servicio de justicia por parte de la sociedad: Encuestas • Modelo de gestión en base a Oficinas Judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas trimestrales • Implementación del modelo de Oficinas Judiciales en 2017.
<p>6. Establecer e implementar una política de estado sustentable de Planificación Estratégica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación institucional que defina una política de estado en la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Política en 2017.
<p>7. Mejorar la coordinación de procedimientos con los distintos operadores del Sistema de Justicia (Asociación de Jueces del Poder Judicial, Colegio de Magistrados Y Funcionarios, Ministerio Público, Colegio de Abogados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda de reuniones con los operadores del sistema de justicia. • Relevamiento de los inconvenientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos de cada reunión cumplidos durante 2017.

<p>8. Estrechar los vínculos entre los jueces de la Corte de Justicia y los magistrados, funcionarios y empleados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de reuniones/actividades con el personal y/o recorridos por las distintas dependencias. • Encuestas a los empleados, funcionarios y magistrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de encuentros de los Jueces de Corte con los empleados, funcionarios y magistrados. • Resultados satisfactorios de las encuestas.
<p>9. Generar fuentes alternativas de recursos financieros con el fin de llevar a cabo proyectos específicos del Poder Judicial. (BID, CAF, Banco Mundial, entre otros)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir fuentes alternativas de fondos: tasa de justicia, créditos internacionales, créditos nacionales, relevamiento del mercado financiero afín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener la ley de administración directa de la tasa de justicia en 2017. • Lograr fondos específicos del Ministerio de Justicia de la Nación y de organismos de crédito en 2017.
<p>10. Monitorear permanentemente la satisfacción del usuario del servicio de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas de Monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de mediciones como punto de partida.

0199

EJE ESTRATÉGICO N° 2: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DE JUSTICIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS
1. Implementar un Sistema de Gestión Judicial de Calidad en todo el Poder Judicial sustentado en los requerimientos de la sociedad en relación a la prestación del servicio de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo promedio de resolución de causas. • Encuestas que midan la satisfacción de los justiciables. • Sistema implementado y certificado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución en días del tiempo promedio de resolución medido en forma mensual. • Incremento de la satisfacción de los justiciables medido en forma trimestral.
2. Implementar y propiciar el Sistema de Oralidad en el Fuero de Familia y en el Fuero Civil y Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2018.
3. Actualizar el Reglamento Interno del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2017.
4. Inculcar una cultura de Administración por Objetivos en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial que sirva como base para la implementación de un sistema de incentivos para el mejor desempeño del personal.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan Estratégico. • Sistema de Administración por objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión bimestrales producidos por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial a la Corte en función de los objetivos y metas fijados.

<p>5. Invertir los recursos financieros del Poder Judicial en función a las prioridades estratégicas definidas en el Plan Estratégico con el fin de optimizar el presupuesto de erogaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de prioridades estratégicas: Infraestructura - Tecnología - Capacitación. • Definición de autorizaciones para la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión bimestrales producidos por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial a la Corte en función de los objetivos y metas fijados.
<p>6. Agilizar los procesos administrativos de gestión en todos los tribunales y dependencias con el fin de mejorar la comunicación entre las distintas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas a los usuarios internos de cada tribunal o dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas trimestrales.

0201

EJE ESTRATÉGICO N° 3: CAPITAL HUMANO		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS
1. Enriquecer la política de Recursos Humanos en función a lo establecido en el art. 64 de la Constitución Provincial.	<ul style="list-style-type: none"> Documento institucional que establezca la Política de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del primer semestre de 2017.
2. Establecer e implementar un Plan Estratégico de la Dirección de RRHH ligado a los lineamientos de la Corte de Justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer semestre de 2017.
3. Jerarquizar la Dirección de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de RRHH dependiente de la Corte de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer semestre de 2017.
4. Definir como estratégica a la inversión en Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada. Definición de prioridades de inversión en RRHH. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer trimestre de 2017.
5. Implementar un modelo de gestión judicial que exima a los jueces de intervenir en asuntos propios de la Dirección de Recursos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Oficinas Judiciales en todos los fueros. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer semestre de 2018.
6. Fortalecer el procedimiento de selección del personal a fin de procurar la mejor calidad en los Recursos Humanos basado en el relevamiento de los perfiles necesarios para llevar a cabo las tareas específicas del puesto en cada una de las dependencias y tribunales del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento establecido y documentado dentro de la Política de Estado de Recursos Humanos del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del primer semestre de 2017.

<p>7. Inculcar permanentemente una cultura de Mejora Continua en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial basada en un sistema de incentivos para mejorar la productividad laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de RRHH. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión bimestrales producidos por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial a la Corte en función de los objetivos y metas fijados.
<p>8. Concientizar a los nuevos integrantes del Poder Judicial sobre la importancia de su labor en la administración de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participación del personal en el Programa de Inducción al Poder Judicial. • Programa de Inducción implementado con un coordinador adecuado a la circunstancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los ingresantes al Poder Judicial.
<p>9. Diseñar y establecer un sistema de incentivos que premie el esfuerzo y la dedicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de incentivos a la productividad laboral implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de gestión bimestrales producidos por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial a la Corte en función de los objetivos y metas fijados.
<p>10. Implementar la política de perfeccionamiento para magistrados y funcionarios en forma obligatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de capacitación de la Escuela de la Magistratura. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 % de magistrados capacitados durante 2018.
<p>11. Perfeccionar la capacitación continua del personal en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Capacitación General de la Escuela de la Magistratura. 	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de 2017.
<p>12. Monitorear permanentemente el clima laboral en el Poder Judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Clima laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Semestral.

0203

EJE ESTRATÉGICO N° 4: INFRAESTRUCTURA		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS
1. Establecer como prioridad estratégica a la inversión en infraestructura en orden a mejorar el espacio físico en los distintos distritos judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del primer trimestre de 2017.
2. Definir las prioridades de inversión en infraestructura en función al Plan de Desarrollo Edilicio.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Edilicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Plazo en meses para su cumplimiento. Fuentes de financiamiento.

EJE ESTRATÉGICO N° 5: TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS
1. Mejorar la comunicación de las políticas de estado judiciales ante la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de políticas de estado judiciales difundidas sobre total de políticas judiciales existentes. • Encuestas sobre el grado de conocimiento de la sociedad acerca de las políticas judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento sustancial de las políticas difundidas. • Incremento de conocimiento de la sociedad de las políticas judiciales medido por trimestre.
2. Brindar capacitación específica a jueces y funcionarios respecto a cómo manejarse con los medios de comunicación en diversas situaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de Jueces y Funcionarios entrenados sobre cantidad de existente. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50% de jueces y funcionarios entrenados en 2017.
3. Fortalecer la Política de Estado de Comunicación externa e interna del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Política revisada y documentada. 	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del primer semestre de 2017
4. Mantener permanentemente actualizados los sistemas de información y los equipos informáticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de sistemas y equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 % de sistemas y equipamiento actualizado en el primer semestre de 2018.
5. Establecer una política de estado en materia tecnológica definiendo como prioridad estratégica a la inversión en tecnología a fin de mantener al Poder Judicial a la vanguardia en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Política de Estado de Tecnología establecida y documentada. • Inversión en tecnología definida como estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer trimestre de 2017.
6. Unificar el sistema de comunicación telefónica a través de números de internos entre todos los distritos y migrar el sistema informático a la tecnología IURIX web en todo el Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación establecida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2018.
7. Asegurar la mayor protección de la información a través de soportes técnicos adecuados.	<ul style="list-style-type: none"> • Data Center implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo semestre de 2017.

0205

8. Lograr la despapelización en todas las dependencias y tribunales del Poder Judicial a través del expediente digital.	<ul style="list-style-type: none">• Expediente digital implementado.	<ul style="list-style-type: none">• A partir del segundo semestre de 2017.
9. Lograr que el ciudadano pueda acceder a su expediente vía internet a fin de poder monitorear el movimiento de su causa contribuyendo a una mejor imagen del servicio de Justicia.	<ul style="list-style-type: none">• Acceso concedido.	<ul style="list-style-type: none">• A partir del segundo semestre de 2017.

VII. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA LOGRAR LAS METAS ESTABLECIDAS:

Las Estrategias son las directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar las metas de la organización. Permiten definir los Planes de Acción y priorizar la asignación de recursos. Los Planes de Acción se realizan una vez definidas las Estrategias que permitirán cerrar la brecha entre la situación actual y la esperada.

EJE ESTRATÉGICO N° 1: INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS	ESTRATEGIAS	PLAN DE ACCIÓN
1. Realizar los cambios necesarios para dar respuesta a las demandas sociales que plantean las transformaciones culturales.	<ul style="list-style-type: none"> Definición de las transformaciones culturales. Definición de las demandas sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de cumplimiento de los cambios necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de la Corte destinadas a definir este tema en particular. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar reuniones de "Brain Storming" mensuales donde se debata sobre este tema en particular a fin de identificar y anticiparse a los cambios necesarios y tomar las decisiones correspondientes.
2. Lograr la autarquía financiera del Poder Judicial para garantizar el acceso a la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Ley de autarquía financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la independencia financiera en 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Encauzar el esfuerzo político a través del Ministerio de Justicia de la Nación. Encauzar el esfuerzo político a través de la Legislatura provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de acercamiento con el Ministerio de Justicia de la Nación a fin de introducir el tema aprovechando la estrecha relación que se ha construido en el segundo semestre de 2016. Presentación del proyecto de ley en la Legislatura provincial y proceder a su seguimiento exhaustivo hasta lograr el cometido.

0207

<p>3. Fortalecer los vínculos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas del Ministerio en el marco de "Justicia 2020". • Visitas periódicas a las autoridades de ese organismo. • Actividades en conjunto en Salta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en todos los programas a partir del 2017. • Una visita por trimestre. • Cursos y seminarios en 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en todos los programas y eventos originados por el Ministerio de Justicia de la Nación dentro del marco del "Plan Justicia 2020". 	<ul style="list-style-type: none"> • Concertar reuniones periódicas y visitas con los funcionarios del Ministerio de Justicia de la Nación. • Tener presente el cronograma de actividades del Ministerio para el 2017. • Participar en el Premio a la Calidad promovido por el Ministerio. • Certificación de la Norma ISO 9001 en todos los tribunales y dependencias del Poder Judicial. • Desarrollar seminarios de intercambio de experiencias con los distintos Poderes Judiciales del país en Salta conjuntamente con el Ministerio relacionados a los objetivos estratégicos del Poder Judicial de Salta (ej.: Oficinas Judiciales).
--	---	---	---	--

<p>4. Estrechar los vínculos entre los jueces de la Corte de Justicia y los magistrados, funcionarios y empleados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de reuniones/actividades con el personal y/o recorridos por las distintas dependencias. • Encuestas a los empleados, funcionarios y magistrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de encuentros de los Jueces de Corte con los empleados, funcionarios y magistrados. • Resultados satisfactorios de las encuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la comunicación interna entre la Corte de Justicia y el personal del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Generar una agenda de actividades con el personal del Poder Judicial. • Realizar visitas a los tribunales y dependencias del Poder Judicial.
--	--	---	--	---

0209

EJE ESTRATÉGICO N° 2: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO DE JUSTICIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS	ESTRATEGIAS	PLAN DE ACCIÓN
<p>1. Invertir los recursos financieros del Poder Judicial en función de las prioridades de las prioridades estratégicas definidas en el Plan Estratégico con el fin de optimizar el presupuesto de erogaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de prioridades estratégicas: Infraestructura - Tecnología - Capacitación. Definición de autorizaciones para la inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de gestión bimestrales producidos por la Oficina de Planificación Estratégica y Gestión Judicial a la Corte en función de los objetivos y metas fijados. 	<ul style="list-style-type: none"> Optimizar la inversión de los recursos financieros del Poder Judicial para la mejor administración del servicio de justicia y para la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar a las dependencias que manejen recursos financieros cuáles son las prioridades de inversión establecidas por la Corte. Definir como prioridades a la inversión en: Tecnología, Infraestructura y Recursos Humanos. Definir las prioridades de inversión en estos tres ámbitos.
<p>2. Implementar el Sistema de Oralidad en el Fuero de Personas y Familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistema Implementado. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del primer semestre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Agilizar la tramitación de las causas. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar reuniones afines con los jueces del Fuero tendientes a la implementación del sistema de oralidad.
<p>3. Propiciar el Sistema de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la reforma del Código Procesal Civil y Comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del segundo semestre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Agilizar la tramitación de las causas. 	<ul style="list-style-type: none"> Generar reuniones afines con los jueces del Fuero tendientes a la implementación del Sistema de Oralidad.

EJE ESTRATÉGICO N° 3: CAPITAL HUMANO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS	ESTRATEGIAS	PLAN DE ACCIÓN
<p>1. Jerarquizar la Dirección de Recursos Humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de RRHH dependiente de la Corte de Justicia de modo directo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la Política de Estado de RRHH del Poder Judicial con vistas a una gestión de Calidad y a una mejor imagen de la Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección de RRHH debe depender directamente de la Corte de Justicia. • Nombrar a un juez de Corte que supervise estratégicamente la implementación de la política de estado de RRHH.
<p>2. Definir como estratégica a la inversión en RRHH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición documentada. • Definición de prioridades de inversión en RRHH 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la capacitación continua de todo el personal del Poder Judicial en función de una Política de Estado de RRHH. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar la definición como estratégica a la inversión en RRHH. • Comunicar la definición.

0211

<p>3. Fortalecer el procedimiento de selección del personal a fin de procurar la mejor calidad en los recursos humanos basado en el relevamiento de los perfiles necesarios para llevar a cabo las tareas específicas del puesto en cada una de las dependencias y tribunales del Poder Judicial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento establecido y documentado dentro de la Política de Estado de Recursos Humanos del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer semestre de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Poder Judicial de Salta considerado como el lugar que alberga el mejor capital humano para la prestación de un servicio de Justicia de Calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios que garanticen el ingreso al Poder Judicial mediante sistemas objetivos de selección. • Revalorizar la importancia que tienen los RRHH en la prestación del servicio de justicia. • Direccionar el ingreso del personal en función a un claro sistema de competencias y habilidades necesarias para las distintas posiciones vacantes tomando en cuenta los perfiles definidos. • Crear un sistema de incentivos a la productividad laboral que aliente el esfuerzo y la dedicación.
---	---	--	--	--

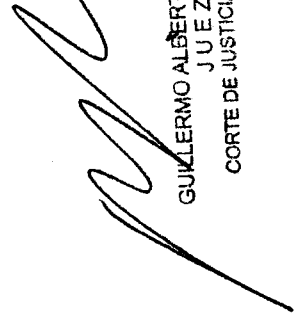
EJE ESTRATÉGICO N° 4: INFRAESTRUCTURA

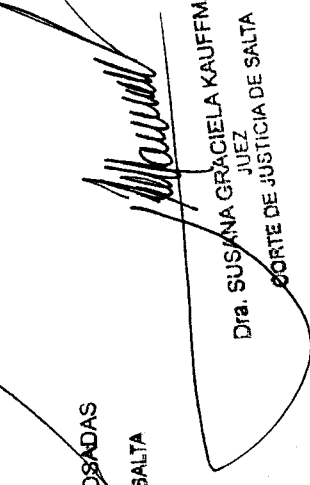
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS	ESTRATEGIAS	PLAN DE ACCIÓN
<p>I. Establecer como prioridad estratégica a la inversión en infraestructura en orden a mejorar el espacio físico en los distintos distritos judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición documentada. 	<ul style="list-style-type: none"> A partir del primer trimestre de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la prestación del servicio de justicia en un ámbito edilicio propicio para el mejor desenvolvimiento del usuario y del personal del Poder Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la definición como estratégica a la inversión en infraestructura. Comunicar la definición.

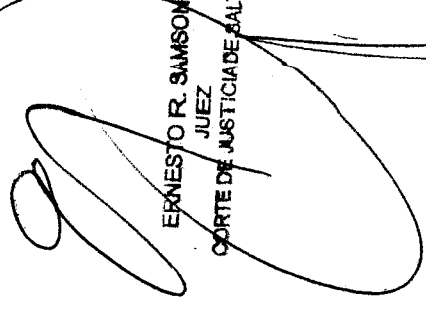
0213

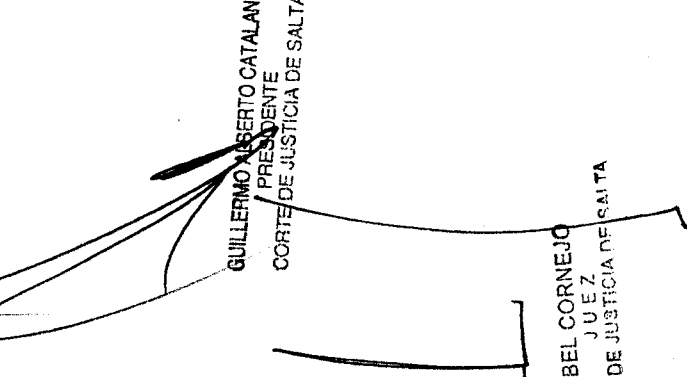
EJE ESTRATÉGICO N° 5: TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	METAS	ESTRATEGIAS	PLAN DE ACCIÓN
<p>I. Establecer una Política de Estado en materia tecnológica definiendo como prioridad estratégica a la inversión en tecnología a fin de mantener al Poder judicial a la vanguardia en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Política de tecnología establecida y documentada. Inversión en tecnología definida como estratégica. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer semestre de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> El Poder Judicial de Salta debe estar a la vanguardia en materia de Tecnología y Sistemas de Información. 	<ul style="list-style-type: none"> Documentar la definición como estratégica a la inversión en tecnología. Comunicar la definición.

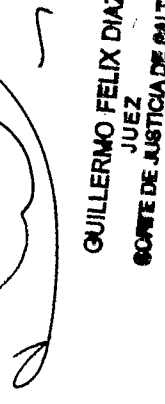

 GUILLERMO ALBERTO POSADAS
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

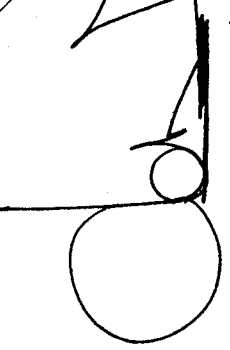

 Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMANN
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


 ERNESTO R. SAMSON
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


 GUILLERMO ALBERTO CATALANO
 PRESIDENTE
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


 ABEL CORNEJO
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


 GUILLERMO FELIX DIAZ
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


 FABIAN VITTAR
 JUEZ
 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA